

CIRCULAR EXTERNA

PARA: Dirigentes Deportivos Indígenas, Deportistas Indígenas y Representantes de Asociaciones Indígenas a fines al Deporte de las Etnias asentadas en el Departamento de La Guajira.

DE: Instituto Departamental de Deportes de La Guajira

ASUNTO: Proceso de inscripción Representante Indígena, como miembro de la junta directiva del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira.

FECHA: 22 de febrero de 2024.

Cordial Saludo,

Reciban de parte nuestras un fraternal y afectuoso saludo, con el deseo que al recibo de la presente se encuentren ustedes gozando de salud y adelantando su loable labor de llevar recreación y deporte a nuestra juventud indígena.

La presente es para informarles que dando cumplimiento a la Ordenanza 025 de 1998, "Por la cual se crea el IDDG", se da apertura al proceso de inscripción para la escogencia del representante indígena, ante la junta directiva del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira; proceso que se llevará a cabo a través del correo electrónico direccioniddg@laquajira.gov.co y en las instalaciones de la Casa Indígena, los días 23, 26, 27 y 28 de febrero en el horario de 8:00 am a 2:00 pm, presentando los siguientes documentos:

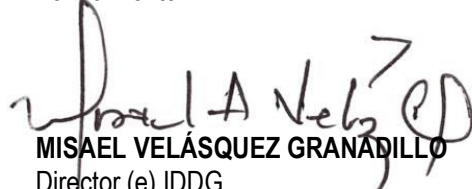
- Hoja de vida actualizada y completa.
- Certificación Indígena de la Comunidad, firmada por la Autoridad Tradicional y/o Cabildo Gobernador, original con soportes (Copia de la cédula y acta de posesión).
- Fotocopia de la cédula.
- Foto fondo blanco 3X4
- Boletín de responsables Fiscales – Certificación Contraloría General de la República.
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI), vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Consulta de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.)
- Autorización de consulta inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la plataforma virtual de la Policía Nacional (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>)

Todos los certificados no deberán tener un plazo de expedición mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre.

Es de resaltar que la convocatoria de inscripción es abierta a los miembros de las etnias indígenas con conocimientos del deporte y actividad física, puede inscribirse, teniendo en cuenta el pleno cumplimiento de los requisitos. En virtud de lo anterior hemos solicitado el acompañamiento de la Secretaría de Asuntos Indígenas Departamental para garantizar un proceso amplio y comunicativo.

Cordialmente,

Formalmente.



MISAEEL VELÁSQUEZ GRANADILLO
Director (e) IDDG